

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 2757/21

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

### A N U N C I O

El Pleno de la Diputación Provincial de Ávila en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2021, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza de la Tasa por la prestación de los Servicios del OAR de la Diputación Provincial de Ávila, en relación con los Tributos Municipales y otros ingresos de Derecho Público a Entidades Locales y demás Administraciones Públicas, respecto al artículo 6.º Tarifas, con efectos para el ejercicio 2022.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004, pudiéndose examinar el expediente y presentar reclamaciones y/o sugerencias, en el plazo de treinta días hábiles en la Excm. Diputación Provincial de Ávila y en el Organismo Autónomo de Recaudación.

Ávila, 27 de diciembre de 2021.

El Presidente, *Carlos García González*.